

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 29

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 205 de 2013, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florian Risnoveanu, frente a “Tulcoplak, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 16 de marzo de 2016.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 9.017,48 euros de principal; 541,05 euros y 901,75 euros, calculados para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado “Tulcoplak, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banco Santander” IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2802-0000-64-0205-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, doña Elena Mónica de Celada Pérez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tulcoplak, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.292/16)

